



## ¿Qué es el Programa ARA?

Desde la FNCV pensamos que elevar el nivel de nuestros deportistas y equipos no tiene sentido si el resto de su entorno no eleva con ellos.

Para ello hemos desarrollado el *Proyecto ARA (Alto Rendimiento Arbitral)* que consiste en un sistema de tutelaje por parte de los árbitros de más nivel de nuestra CV.

La FNCV promocionará la formación de entre 3 y 4 árbitros de cada especialidad (natación, natación artística y waterpolo) que subvencionará a lo largo de la temporada 2021-2022. Los gastos derivados de esta formación específica más el tutelaje correrá a cargo de la FNCV.

En colaboración con el comité arbitral de la FNCV que asignará a dichos tutores, se ha desarrollado una serie de criterios de acceso que tiene que ver no sólo con cualidades propias del arbitraje, sino con la predisposición y motivación hacia su trabajo.

Esta formación se desarrolla en 3 *clínicas* a lo largo de la temporada. Los contenidos de dichas formaciones tendrán que ver fundamentalmente con las necesidades prioritarias que los tutores determinen. Paralelamente se intentará tutelar hacia el nivel nacional a todos aquellos que accedan y no lo tengan en el momento de solicitar la beca. Además, los tutores realizarán un seguimiento de dichos árbitros con el objetivo de que reciban una formación continuada.

## Criterios para solicitar la beca

### Natación

- 1- Llevar 3 temporadas como árbitro en activo.
- 2- La última temporada haber actuado en alguno de los siguientes puestos: Juez árbitro, Juez de salidas o Juez de carrera.
- 3- Proyección a nivel nacional en futuras temporadas.

Además, a la hora de valorar en caso de que exista mayor número de solicitudes que de plazas ofertada, se tendrán en cuenta:

- 4- Compromiso con el comité de árbitros FNCV.
- 5- Mayor número de actuaciones arbitrales en las últimas dos temporadas.
- 6- Evaluaciones temporada anterior.

### Waterpolo

- 1- Llevar 2 temporadas como árbitro en activo.
- 2- Haber realizado y superar los reciclajes de la temporada 2021-2022 (si por fechas no se hubiera realizado de la 2020-2021).
- 3- Proyección a nivel nacional en futuras temporadas.
- 4- No estar jugando competición de waterpolo en ninguna categoría en la temporada 2021-2022.

Además, a la hora de valorar en caso de que exista mayor número de solicitudes que de plazas ofertada, se tendrán en cuenta:

- 5- Compromiso con el comité de árbitros FNCV.
- 6- Evaluaciones temporada anterior.

### Natación Artística

- 1- Llevar más de 2 temporadas como árbitro en activo.
- 2- Haber realizado y superar los reciclajes de la temporada 2021-2022 (si por fechas no se hubiera realizado de la 2020-2021).
- 3- Proyección a nivel nacional en futuras temporadas.

Además, a la hora de valorar en caso de que exista mayor número de solicitudes que de plazas ofertada, se tendrán en cuenta:

- 4- Compromiso con el comité de árbitros FNCV.
- 5- Mayor número de puestos desempeñados en las actuaciones arbitrales.
- 6- Evaluaciones temporada anterior.

## **Programa formativo**

En desarrollo.

## **Proceso de solicitud**

Los interesados e interesadas deberán de enviar el Anexo de Solicitud (adjunto más abajo) a [coordinadorgeneral@fncv.es](mailto:coordinadorgeneral@fncv.es) antes del día 15 de Noviembre.

Junto con este Anexo debe de adjuntarse firmada y cumplimentada el contrato de compromiso.

El comité técnico arbitral formado por integrantes del comité arbitral y el coordinador general de la federación determinarán que solicitudes serán finalmente seleccionadas.

Antes del día 30 de Noviembre la federación se pondrá en contacto con los seleccionados y se hará público un listado de aceptados que podrá verse en [FNCV - Federación de natación de la Comunidad Valenciana](#)

## ANEXO DE SOLICITUD

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

TLF:

E-MAIL:

AÑOS CON LICENCIA FEDERATIVA DE ÁRBITRO:

NÚMERO DE ACTUACIONES TOTALES EN TU VIDA COMO ÁRBITRO:

MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITAS LA BECA:

PERSPECTIVA DE FUTURO COMO ÁRBITRO:

## CONTRATO DE COMPROMISO

El solicitante se compromete a cumplir las normas de convivencia que indique tanto la federación como los tutores docentes. Así mismo, se compromete a participar en todas las actividades del Programa de Formativo propuesto, incluyendo tareas complementarias que los tutores decidan desarrollar a lo largo de la temporada.

Paralelamente, el solicitante se compromete a hacer un uso ético y honesto de la formación recibida, al igual que terminar el proceso formativo en su 100%. Salvo en caso justificado, si no se concluyera esta formación, el solicitante no podrá actuar durante la temporada siguiente.

La concesión definitiva de la beca queda condicionada a la presentación de este documento.

Será de carácter obligatorio e indispensable, que el solicitante demuestre un alto grado de cohesión como equipo con el resto de árbitros, facilitando en todo momento la labor formativa de los tutores para la mejora del rendimiento personal y general del programa.

También acepta trabajar para cumplir los objetivos, claramente establecidos, que sus tutores le demanden, siendo constante la evaluación de los mismos durante toda la permanencia en el Programa ARA.

El solicitante deberá de actuar siempre que su tutor le demande salvo que exista incompatibilidad horaria demostrada.

El incumplimiento de estas normas podrá ser motivo de expulsión del programa y por tanto de anulación de licencia para la temporada siguiente.

El tutor asignado convendrá y coordinará con el solicitante las actividades formativas con tiempo suficiente para su buena organización personal.

Conocidas las condiciones bajo las que se conceden las becas formativas para el Programa ARA para la temporada 2021/2022, doy mi conformidad a cuanto se establece en las mismas.

Fdo. El/la solicitante

Le informamos, en cumplimiento de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, que como solicitante de la beca del Programa de Tecnificación de Natación, los datos personales suministrados voluntariamente a lo largo de todo el proceso de inscripción y en tramites posteriores pasarán a formar parte de un fichero de la Federación de Natación Comunidad Valenciana, con la finalidad de gestionar el proceso de selección y de concesión de las becas, así como el desarrollo durante la temporada 2019/2020 del Programa de Tecnificación. En caso de negativa a suministrar los datos personales solicitados, no podrá acceder a la concesión de las becas. El solicitante tiene derecho a ejercitar en cualquier momento sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos, mediante escrito dirigido a Federación de Natación Comunidad Valenciana, identificándose debidamente - C/ Paseo de la Pechina, 42 - 46008 Valencia o por correo electrónico dirigido a [licencias@fncv.es](mailto:licencias@fncv.es), indicándonos esta circunstancia.